

CES- CCSCS frente al fin de las negociaciones UE-MERCOSUR

Mercosur y Unión Europea, 14 de Febrero de 2018

Teniendo en cuenta el decisivo interés gubernamental para el establecimiento de una Asociación Birregional entre el Mercado Común del Sur (Mercosur) y la Unión Europea (UE), los representantes del movimiento sindical de los dos bloques (**CES**- Confederación Europea de Sindicatos y **CCSCS**, Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur) reiteramos nuestras legítimas preocupaciones y nuestro rechazo al acuerdo en las actuales circunstancias y condiciones ya que esta negociación no expresa un desarrollo equilibrado, perjudicando a los países de menor desarrollo relativo de ambos lados del Atlántico, en lo referido a su industria nacional, la promoción de la producción y el trabajo decente.

El sindicalismo birregional ha planteado en reiteradas oportunidades a las autoridades y negociadores del acuerdo nuestras principales preocupaciones y exigencias de transparencia y diálogo con los actores sociales, de tal forma de dotar de legitimidad el proceso de negociación y de previsibilidad sobre los impactos que este tipo de asociación comercial asimétrica generará indefectiblemente. A la fecha, y con declaraciones públicas de los gobiernos sobre su voluntad de finalizar la negociación en las semanas próximas, la Unión Europea aún no ha finalizado su estudio de impacto sobre sus sectores sensibles y los países del Mercosur ni siquiera han comenzado estudios análogos que nos permitan tomar medidas de protección productiva, mitigación en materia de empleo y dislocación económica- social y acciones de resiliencia propias de la transformación comercial y productiva que este Acuerdo implica.

El movimiento sindical expresó históricamente su voluntad de alcanzar un verdadero acuerdo de asociación que refuerce las relaciones políticas, sociales, económicas y culturales de la Unión Europea y el MERCOSUR, que promueva el respeto a los derechos humanos, el empleo digno, el trabajo decente, el desarrollo sostenible y los valores democráticos. Dos años después de la tardía primera reunión con los negociadores de ambos bloques, podemos afirmar que todos nuestros reclamos han sido soslayados y nuestros reclamos de transparencia solo fueron

parcialmente resueltos como resultado de las filtraciones de los textos borradores en negociación.

La clase trabajadora de ambas regiones, llega a la última fase de negociación, rechazando la escasa importancia que los negociadores han dado a los tópicos más sensibles para nuestros pueblos. En particular nos referimos a:

- i. Nula participación de los actores productivos en el proceso de negociación así como en el monitoreo del Acuerdo:** Continuamente reclamamos una participación específica como actores productivos en la consulta y negociación de cada uno de los sectores incluidos en el acuerdo. Hemos solicitado un espacio de dialogo estructurado a través del CESE y el FCES para la negociación, implementación y monitoreo del Acuerdo, y hasta la fecha, los negociadores han recibido a los actores en forma aislada, a solicitud de estos últimos y sin el carácter institucional que dichos órganos representan en los bloques y negando las funciones para los cuales han sido creados. Asimismo, hemos pedido la adopción de un **Capítulo Sociolaboral** para el tratamiento específico de los impactos en materia de empleo y de las relaciones laborales, recogiendo como antecedentes los instrumentos signados por cada bloque, la Carta Social Europea y la Declaración Sociolaboral del Mercosur. Sin embargo, fueron desestimados como espacio de participación, articulación y defensa del trabajo decente. Hasta el presente el ofrecimiento de los negociadores es la creación de un **Fórum Laboral**, fuera del acuerdo o en el marco del Capítulo de Desarrollo Sustentable, lo que constituye un retroceso y violación explícita a los instrumentos recién mencionados.
- ii. Una alta cobertura de las ofertas asociado a un acelerado ritmo de desgravación de las canastas de bienes.** Ambos elementos implicaría una liberalización casi total del comercio birregional, con perjuicios sustantivos sobre la cantidad y la calidad del empleo.
- iii. Reglas de origen flexibles** para la determinación del origen de los productos. Esta flexibilidad conlleva un alto riesgo de "triangulación" de productos que podrían ingresar a nuestros mercados con un procesamiento menor o simple etiquetado, gozando de preferencias del acuerdo, y que en realidad no constituyen parte de la producción regional, ya que son elaborados mayoritariamente en países ajenos al acuerdo, con

salarios bajos y respeto nulo por las normas laborales fundamentales establecidas por la OIT.

- iv. **Liberalización de Servicios estratégicos para el Mercosur.** Ante la actual puja del orden internacional de algunos países por imponer normas unilaterales, el acuerdo UE-MERCOSUR que se autodefine como parte de la estrategia de fortalecimiento del multilateralismo, esconda concesiones adicionales en materia de liberalización de servicios, más allá de las ya realizadas en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), sobre todo en sectores que aún están en desarrollo en el bloque sureño como es el caso del transporte marítimo internacional y regional, el transporte de cabotaje nacional y la navegación interna), los servicios audiovisuales (cine, televisión, etcétera), los servicios energéticos (incluyendo el libre acceso a la infraestructura de transporte energético para las empresas de ambas regiones) y los servicios financieros.
- v. **Trato Nacional en compras del Estado:** el otorgamiento del “trato nacional” para ambos bloques en todos los niveles, redundará una participación de las grandes multinacionales, sobre todo en niveles subnacionales donde las pequeñas y medianas empresas siempre tuvieron un nicho de mercado generadora de empleo y producción local. Por cuanto, vemos con preocupación, los alcances que se quieren dar en este sentido, más aún cuando Mercosur ni siquiera ha dado efectivamente “trato nacional” a sus propios socios.
- vi. **Extensión de patentes y protección de datos de prueba:** Este requerimiento constituye una exigencia de los grandes monopolios medicinales y que será muy lesivo para la producción farmacéutica de los países del Mercosur y en particular para el acceso a los medicamentos genéricos a la población de menores recursos, obstaculizando el derecho al acceso asequible a la salud, establecido en la Agenda 2030, en particular a su meta 3.8¹.
- vii. **Ausencia de instrumentos de promoción productiva:** El acuerdo no contempla mecanismos que potencien el desarrollo nacional, tales como salvaguardias comerciales, cláusulas de industria naciente, regímenes suspensivos y licencias de importación, todos

¹ ODS 3. Salud. Meta 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, el acceso a servicios de salud esencial de calidad, y a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

ellos permitidos y regulados actualmente por la por la Organización Mundial del Comercio (OMC).

- viii. Insuficiente tratamiento para la Promoción de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs).** El acuerdo solo contempla cláusulas específicas de circulación de información técnica y legal para las PyMES. Ello no constituye un fomento efectivo, las PyMES requieren apoyo financiero y de transferencia tecnológica para poder afrontar positivamente un proceso de apertura comercial, modernización tecnológica y mejora de la competitividad, elementos que no se encuentran previstos en la actual negociación.

Por estas razones, exigimos que la voz de los trabajadores y trabajadoras de la Unión Europea y del Mercosur sea escuchada en esta negociación y en el Acuerdo de Asociación de ambos bloques.